

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11754 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de la concesión otorgada. T.M. Hellín (Albacete). APM-0008/2022.*

Por la Comunidad de Regantes La Horca-Agramón (NIF: G02314144) se ha solicitado autorización de modificación de características de la concesión otorgada por resolución de 26 de mayo de 2021 del Sr. Director General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el término municipal de Hellín (Albacete). El otorgamiento de dicha concesión fue tramitado por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. con referencia CPR-4/2018, y resuelto por el Sr. Director General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en expediente n.º 37.810, de conformidad con el artículo 24 a) del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, al referirse a obras y actuaciones de interés general del Estado.

El derecho vigente tiene las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes La Horca-Agramón.

Masas de agua de captación:

1. Agua procedente de las infiltraciones en el túnel del Talave, captadas de la masa de agua superficial ES070MSPF001010304 (Río Mundo desde embalse del Talave hasta confluencia con el embalse de Camarillas).

2. Mase de agua subterránea Cuchillos-Cabras (ES070MSBT000000011).

Uso: Regadío.

Volumen máximo anual: 2.983.902,04 m³/año.

Volumen máximo mensual: 757.900 m³/mes.

Superficie: 866,84 ha.

Caudal máximo instantáneo: 100 l/s.

Plazo concesional: hasta el 1 de enero de 2033.

Toma nº1 río Mundo:

Procedencia del agua: aguas superficiales.

Masa de agua: agua procedente de las infiltraciones en el túnel del Talave.

Tipo de toma: La captación del agua se realizará desde un pozo que se encuentra comunicado con el cauce del río Mundo (5 metros de distancia), construido de anillos de hormigón de un diámetro de 1.000 mm y la profundidad total de 7 metros.

Coordenadas UTM ETRS89 30T: X – 616.903; Y – 4.251.748.

Lugar: Hellín (Albacete). Polígono 45 Parcela 30.

Volumen máximo anual: 2.099.000 m³.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 100 l/s.

Toma nº2 sondeo Peñascal:

Procedencia del agua: aguas subterráneas.

Masa de agua: Cuchillos-Cabras (ES070MSBT000000011).

Tipo de toma: Sondeo de 288 m de profundidad y 450 mm de diámetro. Instalación elevadora de 214 CV de potencia para un caudal de 80 l/s.

Coordenadas UTM ETRS89 30T: X – 620.844; Y – 4.256.314.

Lugar: Hellín (Albacete). Polígono 40. Parcela 8752.

Volumen máximo anual: 884.902,04 m³.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 80.

Observaciones: La suma del volumen de los sondeos Peñascal (toma 2) y Horca-Candil (toma 3) no podrá superar 884.902,04 m³/año.

Toma nº3 sondeo Horca-Candil:

Procedencia del agua: aguas subterráneas.

Masa de agua: Cuchillos-Cabras (ES070MSBT000000011).

Tipo de toma: Sondeo de 119 m de profundidad y 450 mm de diámetro. Instalación elevadora de 214 CV de potencia para un caudal de 80 l/s.

Coordenadas UTM ETRS89 30T: X – 620.968; Y – 4.256.980.

Lugar: Hellín (Albacete). Polígono 40. Parcela 8756.

Volumen máximo anual (m³): 884.902,04.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 80.

Observaciones: La suma del volumen de los sondeos Peñascal (toma 2) y Horca-Candil (toma 3) no podrá superar 884.902,04 m³/año.

Con la modificación ahora solicitada se pretende la adición a dicho aprovechamiento de un sondeo ejecutado por la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Albacete, en el punto de coordenadas UTM 618.729, 4.255.172, con una profundidad de 209 metros y una cota de embocadura aproximada de 455 metros sobre el nivel del mar. Este nuevo sondeo se denomina "Solana Portillo". El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a

partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0008/2022 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 30 de marzo de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260014679-1